

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASAMAR ECUADOR S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de Abril del dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la oficina ubicada Cda. Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcivar Mz. 202 Sl 17-A19, se reúnen las accionistas de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, la compañía **CASAMAR CLEAN OCEANS INC.**, debidamente representada por su Apoderada, según carta poder que presenta, propietaria de cuatro millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve acciones; y, la compañía **CASAMAR MANUFACTURING INC.**, debidamente representada por su apoderada, según carta poder que presenta, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Estando debidamente representada la totalidad del capital social, esto es, 193.280 acciones suscritas y pagadas, se constituye la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, renunciando sus accionistas a la convocatoria prevista en la ley de Compañías, acogiéndose a lo previsto en el artículo 238 de la norma ante citada, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden de día, estos son:

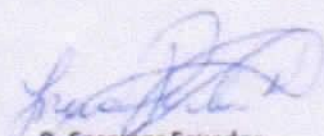
1.- Conocer y Aprobar el informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos del ejercicio económico del 2015; y 2.- Conocer y aprobar los Estados Financieros, esto es, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias de **CASAMAR ECUADOR S.A.**, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015, elaborados de acuerdo con las normas internacionales de la información Financieras **NIFF** para **PYMES**, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 06.Q.IC.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en registro oficial N° 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 378 del 10 de julio del 2008, Resolución N° 08.G.DSC.010 De 20 de noviembre del 2008 publicadas en el registro oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución N° SC.DG.G.09.006 publicada en el R.O n° 94 de diciembre 23 del 2009.

Como los accionistas están conformes con los puntos de tratar, se inicia la sesión de la Junta General y Preside la sesión, por decisión unánime de los socios.

El Secretario manifiesta a la Sala que asistido la totalidad del capital social de la compañía y por tanto, la Presidente declara instalada la sesión y solicitada a la Sala, para a tratar el primer punto de orden del día, para lo cual solicita que por Secretaria se de lectura al informe del administrador y luego solicita que por Secretaria se de lectura al informe del Comisario y Auditor externo.- Leídos que fueron dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- La junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, la aprobación de los informes del administrador, del comisario y el Auditor Externos, los cuales se adjuntan a la presente acta como anexos número uno (1), dos (2) respectivamente.-

A continuación, se solicita a la Sala, pasar a tratar el segundo punto de orden del día, y manifiesta que es necesario que la junta General de Accionistas resuelva la aprobación de los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2015.- Luego de las deliberaciones correspondientes, La adjunta General de accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar los Estados Financieros de **CASAMAR ECUADOR S.A.**, con fecha de corte al 31 de diciembre del 2015, elaborados de acuerdo con las normas internacionales de Información Financieras **NIFF** para **PYMES**, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de compañías del Ecuador con respecto a las normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en registro oficial n° 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 378 del 10 de julio del 2008. Resolución N° 08.g.dsc.010 de 20 de noviembre del 2008 y resolución N° SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O N° 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, la presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- la presidenta solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual la presidente declara concluida la presente sesión, siendo las trece horas y cinco minutos.- para constancia firma la presidente y el secretario quien certifica.-



P. Casamar Ecuador
Lorena Pacheco



Sr. Luis Serrano
Secretario de la Junta